REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2790 / **CONCON,** 20 AGO 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Ord N°378/2024 de fecha 09 de agosto del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO:

1.- El articulo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.

2.- Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo del funcionario Sr. **JUAN CARLOS ARMIJO CATALAN** C.I. [redacted], a contar del mes de agosto del año 2024, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:00 Horas	17:00 Horas
Martes	08:00 Horas	17:00 Horas
Miércoles	08:00 Horas	17:00 Horas
Jueves	08:00 Horas	17:00 Horas
Viernes	08:00 Horas	16:00 Horas

2. **NOTIFIQUESE,** por secretaria Municipal.

[redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado 19 AGO 2024 | Revisado